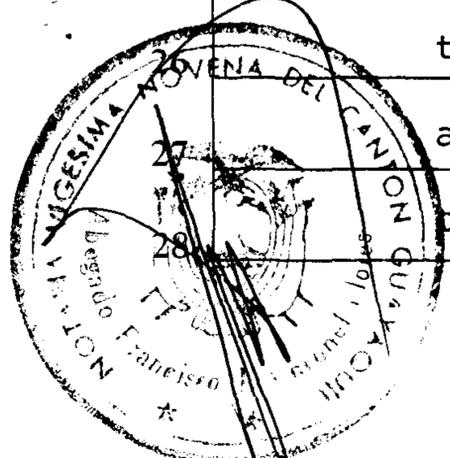


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES
TATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPA
ÑIA LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. (RE-
LACACI) .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.
CUANTIA: S/. 774.000,00xxx.x.x.x.x

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Lunes do
ce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, ante
mí ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Titular
Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, comparece el se
ñorARMANDO ECHEVERRIA FERNANDEZ, por los derechos que
representa de la Compañía LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. ,
(RELACACI), en su calidad de Gerente y Representante
Legal, según lo justifica con su nombramiento que se
agrega como habilitante a ésta escritura, quien ade-
más manifiesta ser de estado civil casado, de profe-
sión Ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, portador
de su cédula de Ley, con domicilio en ésta ciudad a
quien de conocer doy Fé.- Bien instruído en la natura
leza y efectos legales de la presente escritura a cu-
yo otorgamiento procede con amplia y entera libertad,
por los derechos que representa en su calidad ya enun-
ciada y con la capacidad civil necesaria para obligar
se y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escri-
tura Pública el contenido de la presente Minuta, cuyo
tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
autorizar en el registro de escrituras públicas a su
cargo, una en la que conste el aumento de capital y



1 reforma del estatuto social de la Compañía La Casa del Ci
2 gueñal S.A. (RELACACI), al tenor de las siguientes cláusu
3 las: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de
4 la presente escritura pública el señor Armando Echeverría
5 Fernández, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de
6 Gerente y Representante Legal de la Compañía La Casa del
7 Cigueñal S.A. (RELACACI), debidamente autorizado por la -
8 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañí
9 ña celebrada el diez de Diciembre de mil novecientos o-
10 chenta y seis, autorización que fue ratificada por la Junta
11 ta celebrada el quince de los mismos mes y año.- SEGUNDA:
12 ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía La Casa del Cigueñal S.A.
13 (RELACACI), se constituyó mediante escritura pública o-
14 torgada ante el Notario Abogado Francisco Coronel Flores,
15 el día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y
16 cinco; y , se inscribió en el Registro Mercantil del Can-
17 tón Guayaquil, el día veintiocho de Octubre del mismo año.
18 DOS) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
19 Compañía La Casa del Cigueñal S.A. (RELACACI), en sesión
20 celebrada el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta
21 y seis, por unanimidad resolvió lo siguiente: A) Aprobar
22 el aumento de capital de la Compañía; B) Reformar el Ar-
23 tículo Quinto del Estatuto Social; y , C) Autorizar al re-
24 presentante legal de la Sociedad para que comparezca al
25 otorgamiento y suscripción de la presente escritura, en
26 representación de La Casa del Cigueñal S.A. (RELACACI),
27 resoluciones que fueron ratificadas por la Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el quin

1 ce de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, co
2 mo constan en las copias certificadas de las actas de
3 las mencionadas Juntas que se insertan a esta escritu
4 ra. TERCERA: El señor ARMANDO ECHEVERRIA FERANADEZ, en
5 su calidad de Gerente y representante legal de la Com
6 paña La Casa del Cigueñal S.A. (RELACACI), declara:
7 Que el capital de la Compañía queda aumentado a la su
8 ma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SU -
9 CRES, y , reformado el Artículo Quinto del Estatuto
10 Social, de la manera como consta en el acta de la Jun
11 ta General Extraordinaria de Accionistas de la Compa
12 ñía, celebrada el diez de Diciembre de mil novecientos
13 ochenta y seis. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
14 acompañan para que se agreguen como tales: a) Nombra
15 miento de Gerente del señor Armando Echeverría Fernán
16 dez; b) Copia del acta de Junta General Extraordinae
17 ria de Accionistas de fecha diez de Diciembre de mil
18 novecientos ochenta y seis; y c) Copia del Acta de Jun
19 ta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quin
20 ce de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. A
21 gregue usted señor Notario, las demás cláusulas de es
22 tilo para la plena validez de éste instrumento, que
23 dando autorizado para obtener la respectiva inscrip
24 ción , así como la anotación al margen de la escritu
25 ra pública de constitución.- (firmado) Ilegible. Abo
26 gado Juan Moreano Bermeo. Registro número uno cuatro
27 ocho nueve.- Hasta aquí la Minuta que el comparecien
28 te aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Públi



1 ca para que surta sus efectos legales consiguientes.- DO
2 CUMENTOS HABILITANTES: Guayaquil, Noviembre cuatro de mil
3 novecientos ochenta y cinco. Señor Armando Echeverría Fer-
4 nández. Ciudad.- De mis consideraciones: Me complace co-
5 municarle que "La Casa del Ciugueñal S.A. (RELACACI)", en
6 sesión de Junta General celebrada el día de hoy, en uso de
7 la atribución establecida en el artículo Décimo Tercero de
8 los Estatutos Sociales lo ha designado Gerente, por el pe-
9 ríodo de dos años por resolución de la Junta General, de-
10 biendo ejercer la representación legal conjunta o separa-
11 damente con el Presidente. La Compañía se constituyó según
12 escritura pública otorgada por ante el Notario Público,
13 Abogado Francisco J Coronel Flores, el día treinta de Sep-
14 tiembre de mil novecientos ochenta y cinco; y , se inscri-
15 bió el día veintiocho de Octubre del mismo año, bajo el
16 número nueve mil ciento uno del Registro Mercantil. Aten-
17 tamente (firmado) Ilegible Sonia Mejía de Echeverría. Presi-
18 dente. Acepto el Cargo. Guayaquil, Noviembre cuatro de mil
19 novecientos ochenta y cinco. (firmado) Ilegible. Gerente.-
20 Queda inscrito este nombramiento a fojas cuarenta y dos -
21 mil cuatrocientos cuarenta y nueve, número nueve mil cua-
22 trocientos diecinueve del Registro Mercantil y anotado ba-
23 jo el número trece mil quinientos ochenta del Repertorio.
24 Archivándose los Certificados de Registros y Defensa Nacio-
25 nal.- Guayaquil, a seis de Noviembre de mil Novecientos
26 ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil. (firmado) Ilegible
27 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador
28 Mercantil del Cantón Guayaquil.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA CASA

DEL CIGUEÑAL S.A. (RELACACI), CELEBRADA EL DIEZ DE DI

CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la ciu

dad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez

días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta

y seis, a las diez horas, en el inmueble ubicado en la

calle Esmeraldas número mil cuatrocientos dieciseis,

se reunen los accionistas de la Compañía La Casa del

Cigueñal S.A. (RELACACI), los cónyuges Armando Echeve

rría Fernández y señora Sonia Mejía de Echeverría, co

propietarios de mil quinientas acciones de un mil su-

res cada una; señorita Nelly Mejía Alejandro, propie-

taria de una acción de un mil sucres ; señora Mariana

Mejía Alejandro, propietaria de una acción de un mil

sucres; señora Rosario Andrade de Palacios, propietaria

de una acción de un mil sucres; y, señor Jorge Andra-

de Egas, propietario de una acción de un mil sucres,

con el objeto de celebrar una Junta General Extraor-

dinaria de Accionistas de la Compañía La Casa del Ci-

gueñal S.A. (RELACACI).- Interviene como Presidenta la

señora Sonia Mejía de Echeverría, de conformidad con

el estatuto social; y actúa de Secretario, el Geren

te señor Armando Echeverría Fernández. El Secretario

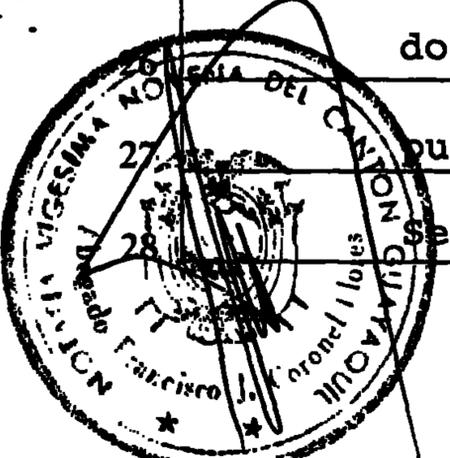
forma la lista de asistentes, dejándose constancia que

se encuentra presente todo el capital suscrito y paga

do, por lo que existe el quorum necesario para que se

quede llevar a efecto esta Junta. Además, informa el

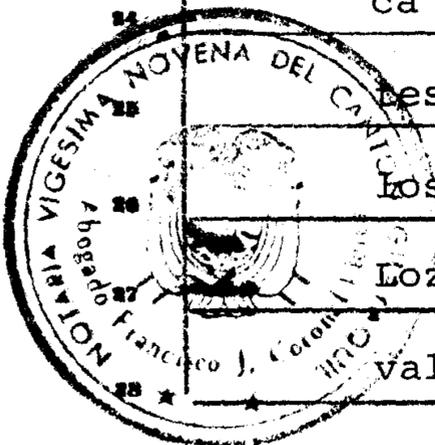
Secretario que esta Junta se celebra sin necesidad de



1 convocatoria previa de acuerdo con el artículo doscientos
2 ochenta de la Ley de Compañías y los asistentes aceptan -
3 por unanimidad la celebración de la Junta, en la que se
4 deberá tratar y resolver sobre el siguiente orden del día.
5 UNO: Aumento de Capital; DOS: Suscripción y forma de pago;
6 TRES: Reforma del estatuto social; y CUATRO: Autorización
7 al Gerente para que suscriba la correspondiente escritura
8 pública. Constatado el quorum legal y vista la resolución
9 de los accionistas presentes, la Presidenta declara formal
10 mente constituida la Junta General Extraordinaria de Accio
11 nistas y ordena se entre a tratar el orden del día.- Toma
12 la palabra la Presidenta y manifiesta, que por convenir a
13 los intereses de la Compañía La Casa del Cigueñal S.A. (RE
14 LACACI) es necesario aumentar el capital social, por lo -
15 que propone aumentar el capital en setecientos setenta y
16 cuatro mil sucres, de tal manera que sumado al capital ac-
17 tual, el capital social totalice dos millones doscientos
18 setenta y ocho mil sucres. Que el aumento de capital que
19 propone se divida en setecientos setenta y cuatro acciones
20 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, emiti-
21 das en títulos que podrán representar una o más acciones,
22 pagando dicho aumento en cualquiera de las formas determi-
23 nadas por la Ley. Luego de deliberar, los accionistas por
24 unanimidad resuelven, aumentar el capital de la Compañía
25 en la forma propuesta por la Presidenta.- Los accionistas
26 Jorge Andrade Egas, Nelly Mejía Alejandro, Mariana Mejía
27 Alejandro y Rosario Andrade de Palacios, declaran expresa-
28 mente, que renuncian al derecho preferente que tienen de

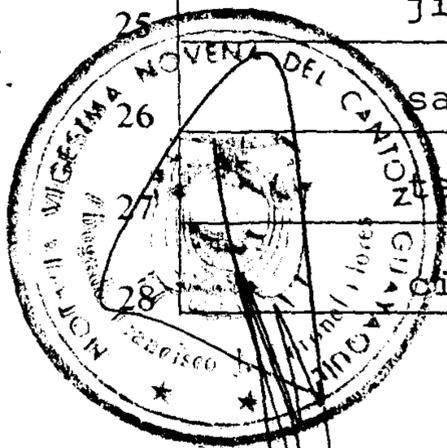
suscribir acciones en el aumento de capital de la Compañía. 05

1
2 ñía.- Los cónyuges Armando Echeverría Fernández y So-
3
4 nia Mejía de Echeverría expresan, que ellos están dis-
5
6 puestos a suscribir en copropiedad, proindivisos y en
7
8 partes iguales, la totalidad de las nuevas acciones en
9
10 el aumento de capital en la forma que ha aprobado la Jun-
11
12 ta las que pagarían transfiriendo a la Compañía, en ca-
13
14 lidad de aporte, la prensa de su propiedad marca OLIVIE
15
16 RI (ART OCHO/e P. CIENTO DIEZ T), de ciento diez tone-
17
18 ladas, de procedencia italiana, de color anaranjado, a-
19
20 parato manuable, sin motor y sin número de serie. Ma-
21
22 nifiestan también, que para el caso que la Junta aprue-
23
24 be la forma de pago del aumento de capital, es neces-
25
26 rio que se proceda a designar dos peritos para el avalúo
27
28 del bien mueble que desean aportar La Junta, luego de
29
30 deliberar sobre este punto, por unanimidad, resuelve :
31
32 a) Que las setecientas setenta y cuatro nuevas acciones
33
34 del aumento de capital, sean suscritas íntegramente por
35
36 los cónyuges Armando Echeverría Fernández y Sonia Mejía
37
38 de Echeverría, en co-propiedad, proindiviso y en partes
39
40 iguales, debiendo ser pagadas en el ciento por ciento
41
42 del valor de cada una de las acciones en especie, previa
43
44 la ratificación de una próxima Junta General que conoz-
45
46 ca del respectivo informe pericial del bien mueble an-
47
48 tes mencionado; b) Designar sin la intervención de
49
50 los aportantes a los señores Héctor William Jiménez
51
52 Lozano y Pedro David Zambrano León , peritos a-
53
54 valuadores del bien mueble antes referido, mediante



1 cuya aportación los cónyuges Armando Echeverría Fernández
2 y Sonia Mejía de Echeverría desean pagar el ciento por -
3 ciento del valor de cada una de las acciones suscritas en
4 el aumento resuelto por esta Junta, para lo cual deberá -
5 notificárseles como peritos concediéndoles el plazo de cua-
6 renta y ocho horas para que emitan su informe del avalúo -
7 del indicado bien mueble; y, c) Celebrar otra Junta General
8 de Accionistas, con el objeto de conocer el informe que
9 presenten los peritos respecto del bien mueble mencio-
10 nado, y tratar sobre la forma de pago de las acciones sus-
11 critas por los cónyuges Armando Echeverría Fernández y So-
12 nia Mejía de Echeverría.- A continuación, los accionistas
13 presentes resuelven reformar el Artículo Quinto del Esta-
14 tuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capi-
15 tal social de la Compañía es el de dos millones doscientos
16 setenta y ocho mil sucres, divididos en dos mil doscientas
17 setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil
18 sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil dos
19 cientos setenta y ocho inclusive, las que se emitirán en
20 títulos que podrán representar una o más acciones".- Final-
21 mente la Junta General de Accionistas resuelve por unani-
22 midad, autorizar al señor Armando Echeverría Fernández pa-
23 ra que en su calidad de Gerente y representante legal de
24 la Compañía La Casa del Cigueñal S.A. (RELACAC I), compa-
25 rezca al otorgamiento y suscripción de la correspondiente
26 escritura pública y realice todo lo que sea necesario pa-
27 ra la legal instrumentación y culminación de lo aprobado
28 por la Junta .- No habiendo otro asunto que tratar, se de-

1 clara un receso necesario para la elaboración de la
2 presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión,
3 el acta es leída y aprobada por unanimidad y sin ob-
4 servaciones, con lo que se levanta la sesión siendo
5 las once horas treinta minutos de la misma fecha, fir-
6 mando para constancia todos los accionistas presentes.
7 firmado Armando Echeverría Fernández; firmado Sonia
8 Mejía de Echeverría; firmado Nelly Mejía Alejandro;
9 firmado Mariana Mejía Alejandro; firmado Rosario An-
10 drade de Palacios; firmado Jorge Andrade Egas.-CERTI-
11 FICO: Que la anterior es fiel copia de su original la
12 mismo que obra del Libro de Actas respectivo de la
13 Compañía LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. (RELACACI), al cual
14 me remito en caso necesario.- Guayaquil, Diciembre on
15 ce de mil novecientos ochenta y seis. (firmado) Ilegi-
16 ble ARMANDO ECHEVERRIA FERNANDEZ. Gerente - Secreta-
17 rio.-Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos
18 ochenta y seis. Señores Junta General de Accionistas
19 de La Casa del Cigueñal S.A. (RELACACI). Ciudad.- De
20 nuestras consideraciones: En cumplimiento del encargo
21 que ustedes nos hicieron el diez del presente mes de
22 Diciembre, procedemos a emitir el siguiente informe
23 respecto del bien mueble de propiedad de los cónyuges
24 señor Armando Echeverría Fernández y señora Sonia Me-
25 jía de Echeverría. El bien mueble consiste en una pren-
26 sa de gran volúmen adquirida en el mes de Mayo de es-
27 te año, de fabricación italiana, marca OLIVIERI, de
28 ciento diez toneladas, con la identifocación (ART.0-



1 CHO/e P. CIENTO DIEZ T), de color anaranjado. La prensa
2 es manuable, no tiene motor ni tampoco número de serie, y
3 se encuentra en el local de la compañía ubicado en las ca-
4 lles Esmeraldas número mil cuatrocientos dieciseis. El bien
5 mueble descrito en líneas anteriores, lo avaluamos en la
6 cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES. Es
7 todo cuanto podemos informar.- Atentamente (firmado) Ile-
8 gible Héctor William Jiménez Lozano. Cédula número cero
9 nueve cero seis dos nueve cero nueve tres siete; (firmado)
10 Pedro David Zambrano. Cédula número cero nueve uno cero
11 cero seis uno tres dos cuatro.-ACTA DE LA JUNTA GENERAL EX
12 TRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA CASA DEL CI-
13 GUEÑAL S.A. (RELACACI), CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE
14 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de Guayaquil
15 República del Ecuador, a los quince días del mes de Diciem
16 bre de mil novecientos ochenta y seis, a las once horas,
17 en el local de la COMpañía ubicado en la calle Esmeraldas
18 número mil cuatrocientos dieciseis, se reúnen los accio-
19 nistas de la Compañía La Casa del Cigueñal S.A. (RELACACI
20 los cónyuges señor Armando Echeverría Fernández y señora
21 Sonia Mejía de Echeverría, copropietarios de mil quinien-
22 tas acciones de un mil sucres cada una; señorita Nelly Me-
23 jía Alejandro. propietaria de una acción de un mil sucres;
24 señora Mariana Mejía Alejandro, propietaria de una acción
25 de un mil sucres; señora Rosario Andrade de Palacios, pro
26 pietaria de una acción de un mil sucres, y, señor Jorge
27 Andrade Egas, propietario de una acción de un mil sucres,
28 con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria

1 de Accionistas de la Compañía La Casa del Cigüeñal S.
2 A. (RELACACI). Intervienen como Presidenta la señora
3 Sonia Mejía de Echeverría; y, actúa de Secretario el
4 Gerente señor Armando Echeverría Fernández. El Secre-
5 tario forma la lista de asistentes, dejando constancia
6 que se encuentra presente todo el capital suscrito y
7 pagado, por lo que existe el quorum necesario para que
8 se pueda llevar a efecto esta Junta. Además, informa
9 el Secretario que esta Junta se celebra sin necesidad
10 de convocatoria previa de acuerdo con el artículo dos
11 cientos ochenta de la Ley de Compañías y los asisten-
12 tes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta,
13 en la que se deberá tratar los siguientes puntos: UNO
14 Conocer el informe presentado por los peritos señores
15 Héctor William Jiménez Lozano y Pedro David Zambrano
16 León , relativo al avalúo del bien mueble de propiedad
17 de los cónyuges señor Armando Echeverría Fernández y
18 señora Sonia Mejía de Echeverría; y DOS) Sobre la ra-
19 tificación de las resoluciones tomadas por la Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas, en sesión cele-
21 brada el diez de Diciembre del año en curso.- Toma la
22 palabra la Presidenta y manifiesta, que debe proceder
23 se a tratar sobre los puntos del orden del día. Los
24 accionistas presentes luego de deliberar al respecto,
sin la intervención de los aportantes, resuelven: Apro-
bar el informe de los peritos y el avalúo que se le
ha dado a la especie aportada por los accionistas se-
ñor Armando Echeverría Fernández y señora Sonia Mejía



1 de Echeverría, de manera que con la aportación efectuada
2 quedan pagadas el ciento por ciento de cada una de las se-
3 tecientas setenta y cuatro acciones suscritas; y ratifican
4 en todas sus partes y sin modificación alguna, las resolu-
5 ciones adoptadas por la Junta General en sesión celebrada
6 el diez de Diciembre del presente año, referente al aumento
7 de capital, reforma del estatuto social y autorización al
8 Gerente para que suscriba la correspondiente escritura pú-
9 blica.- Los cónyuges señor Armando Echeverría Fernández y
10 señora Sonia Mejía de Echeverría efectúan el aporte y trans-
11 fieren el dominio de la prensa de su propiedad, cuyas ca-
12 racterísticas constan descritas en el acta de Junta Gene-
13 ral de fecha diez de Diciembre de este año, a favor de la
14 Compañía La Casa del Cigüeñal S.A. (RELACACI), por lo que
15 el mencionado bien mueble pasa a ser de exclusiva propie-
16 dad de la Compañía.- No habiendo otro sunto que tratar,
17 se declara un receso necesario para la elaboración de la
18 presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el ac-
19 ta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones,
20 con lo que se levanta la sesión siendo las once horas cin-
21 cuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia
22 todos los accionistas presentes.- firmado Armando Echeve-
23 rría Fernández; firmado Sonia Mejía de Echeverría; firma-
24 do Nelly Mejía Alejandro; firmado Mariana Mejía Alejandro
25 firmado Rosario Andrade de Palacios; firmado Jorge Andra-
26 de Egas.- CERTIFICO: Que la anterior es fiel copia de su
27 original la misma que obra del Libro de Actas respectivo
28 de la Compañía LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. (RELACACI), al

08

1 cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, Diciem-
 2 bre dieciseis de mil novecientos ochenta y seis. fir-
 3 mado Ilegible ARMANDO ECHEVERRIA FERNANDEZ. Gerente-
 4 Secretario.- Leída que le fue al compareciente el con-
 5 tenido de esta escritura íntegramente por mí el Nota-
 6 rio, dicho otorgante se afirma se ratifica y firma con-
 7 migo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-

[Handwritten signature]

10 LA CASA DEL CIGUENAL S.A. (RELACACI).-
 11 R.U.C.# 0990780757001.

12 ARMANDO ECHEVERRIA FERNANDEZ.-
 13 Céd. Ciud. No.- 0902980143.
 14 Céd. Trib. No.- 23097.
 15 Cert.Vot. No. - 012-352.

[Faint stamp and handwritten signature]

21 Se otorgó ante
 22 mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que la
 23 firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil, el día y fecha
 24 de su celebración.-



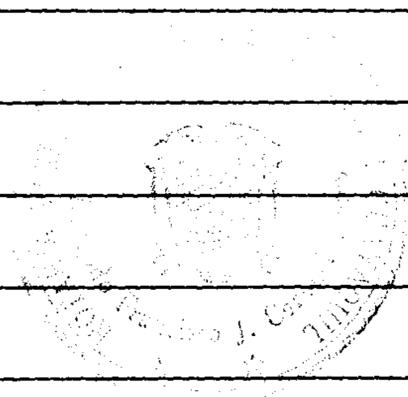
[Handwritten signature]
 Abdo. Francisco J. Coronel J.
 NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

NO

F

TARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON:-

Siento como tal, que con fecha de hoy, al margen de la escritura del 12 de Enero de 1987, se tomó nota de la resolución número 87-2-1-1-00520, del señor Abogado Gustavo Ortega Trujillo Intendente de Compañías de Guayaquil, en la que se aprueba el aumento de capital efectuado por la compañía LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. y la Reforma a los Estatutos, Doy fé.
Guayaquil, a 9 de Marzo de 1987.



[Handwritten signature]
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87 - 2 - 1 - 1 - 00520, dictada el 5 de Marzo de 1987, por el Intendente de Compañías,
fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada
de " LA CASA DEL CIGUEÑAL S. A. (RELACACI), " de fojas 16.322 a 16.335,
número 3058 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.194 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

AL HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C o r

I

10000000

1 **t i f i c o :** Que con fecha de hoy, fue archivada una copia autentica
 2 de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el
 3 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi-
 4 cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-
 5 quil, treinta de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Registra-
 6 dor Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado
 10 de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, treint-
 11 ta de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercan-
 12 til.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
 16 pública a foja 41.103 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la
 17 inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Abril de mil novecientos
 18 ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

